

COLOMBIA: RIESGO DEL EJERCICIO PERIODÍSTICO

Resumen ejecutivo

Colombia sigue luchando contra el riesgo diario y permanente que implica el ejercicio periodístico en todo el territorio nacional. A la batalla diaria contra los grupos armados ilegales, las demandas, denuncias contra medios y periodistas, la grave crisis financiera de las empresas del sector, y asesinatos de comunicadores, se suman las iniciativas de distintos congresistas para emitir leyes cuyo objetivo es regular las libertades que nos han sido dadas constitucionalmente para entregar y recibir información, y que constituyen un pilar fundamental de la democracia y la protección del Estado de derecho.

Introducción

El periodo que analiza este informe va del 2 de agosto de 2021 al 1 de agosto de 2022, y nos presenta una influencia que impacta el ejercicio periodístico, especialmente desde el Poder Ejecutivo (alcaldes, gobernadores, ministros y presidente), por la dificultad de acceso a información que debe ser pública, los ataques frontales a la prensa y la impunidad rampante que sigue reinando en los crímenes contra periodistas.

Otra grave situación es la tendencia a implementar –a través de toda clase de leyes– limitaciones, restricciones y trabas al ejercicio de la actividad periodística.

Las acciones penales (denuncias), acciones de tutela y demandas de responsabilidad civil de políticos, empresas y toda clase de actores en contra de medios y comunicadores, son mecanismos utilizados para dificultar el ejercicio del periodismo y acallar las investigaciones y denuncias.

Desarrollo

En la medición de este periodo Colombia sigue estando clasificada como un país donde existe restricción parcial para el ejercicio de las libertades de expresión y de prensa. Los resultados demuestran que la influencia cambió de moderada a leve en las actuaciones desfavorables hacia la libertad de expresión que ejercen los poderes: Legislativo (1,21), Ejecutivo (1,79) y Judicial (1,00).

El Índice Chapultepec indica que en Colombia se siguen presentando restricciones a la libertad de expresión y de prensa, especialmente en cuanto a la dimensión Violencia e impunidad que tiene el nivel más alto de influencia en el ejercicio periodístico, seguido de la dimensión Control de medios. La violencia contra periodistas y comunicadores afecta gravemente el control

social que los medios realizan a las actuaciones del Estado, afectando en consecuencia los derechos de todos los colombianos.

Por último, es de destacar que el Poder Ejecutivo es el único que arroja una influencia desfavorable fuerte a la libertad de expresión. Esto resulta muy preocupante en un país con dificultades sociales y económicas, y altos niveles de corrupción que los medios libres tienen el deber de combatir.

Entorno Ejecutivo: los medios sin derecho a la crítica

Aunque el resultado general arroja que el entorno Ejecutivo tiene un moderado grado de influencia en las situaciones desfavorables a la libertad de expresión, es preocupante que esa influencia es fuerte en la dimensión Ejercicio del periodismo.

Si bien es cierto que en la dimensión Ciudadanía informada y libre de expresarse y en la dimensión Violencia e impunidad, hay una influencia desfavorable moderada del Ejecutivo, en la dimensión Ejercicio del periodismo la influencia es fuerte y se ve reflejada en manifestaciones frontales de políticos contra los medios de comunicación, como el realizado por el entonces candidato a la presidencia (hoy presidente) Petro en contra de *RCN*, y los candidatos Rodolfo Hernández y Enrique Gómez contra los medios en general. Esta situación deslegitima la labor de los medios, intimida a los periodistas y causa agresiones virtuales y físicas contra medios y comunicadores por parte de los seguidores de esos actores políticos, contribuyendo a generar un clima desfavorable para el ejercicio libre de las libertades de expresión y de prensa.

Por otra parte, resaltamos que, a pesar de la crisis de los medios, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) terminó de forma anticipada, y sin beneficiarios, la convocatoria pública para entregar recursos destinados a la transformación digital; esto sucedió a pesar de que la iniciativa parlamentaria tenía el propósito de incentivar la recuperación de los medios ante el impacto de la pandemia.

En lo relacionado a la dimensión Control de medios, cabe destacar que se presenta una influencia leve por parte del entorno del Poder Ejecutivo en el ejercicio del periodismo en Colombia.

Entorno Legislativo: la tentación de regular los medios

Las cifras del entorno Legislativo indican un grado de influencia moderada en situaciones desfavorables a la libertad de expresión.

El porcentaje más alto lo arroja la dimensión del Ejercicio del periodismo que tiene una influencia moderada en situaciones desfavorables a la libertad de expresión con 3,71. Proyectos de ley como el de reforma al Código Electoral que impone restricciones a la libertad de expresión en redes sociales, o el que busca imponer responsabilidades a los medios so pretexto de proteger los derechos de la infancia y adolescencia, o el que busca aumentar las asimetrías regulatorias aumentando las regulaciones para los canales privados de TV a través de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, que podría limitar su libertad de programación en horarios *prime*, o el proyecto que ya tuvo un primer debate y crea una Comisión de Expertos entre cuyas

funciones estaría la facultad de definir un catálogo de contenidos –lo cual constituye un acto de censura–, representan, sin duda alguna, acciones que atentan contra las libertades de expresión y de prensa.

Las dimensiones Ciudadanía informada y libre de expresarse y Violencia e impunidad arrojaron un grado de influencia moderado en las situaciones desfavorables a la libertad de expresión; vale la pena destacar que la aprobación de la ley que amplió los términos para atender peticiones de información ante las autoridades y el trámite de la ley que pretende cortar el mecanismo de abuso del sistema jurídico para intimidar y censurar asuntos de interés público, contribuyen a mejorar el clima para ejercer el periodismo en Colombia.

Finalmente, en cuanto a la dimensión Control de medios, el grado de influencia desfavorable tiene una influencia leve (1,21), medición que indica que si bien es cierto que se han tramitado y aprobado algunas leyes que afectan los derechos de la prensa libre, en general el Poder Legislativo no ha buscado controlar “de frente” y mediante leyes directas a quienes ejercen el derecho a informar en Colombia.

Entorno Judicial: la impunidad sigue reinando

El entorno Judicial en Colombia tiene un grado de influencia moderado en las situaciones desfavorables a la libertad de expresión con 2,87 de puntuación en el Índice.

Analizado cada uno de los cuatro aspectos evaluados encontramos que las acciones relacionadas con la Ciudadanía informada y libre de expresarse, el Ejercicio del periodismo y la Violencia e impunidad, presentan un moderado grado de influencia en situaciones desfavorables a la libertad de expresión, siendo la más cercana a una influencia fuerte la relacionada con el Ejercicio del periodismo. La impunidad en los crímenes contra periodistas cuyas prescripciones están próximas a ocurrir (y se suman a las ya muchas prescripciones), así como la condena contra el Estado colombiano por los delitos cometidos contra la periodista Yineth Bedoya cuando ejercía su labor, reflejan el riesgo de los comunicadores y la inoperancia del aparato judicial estatal. Igualmente, los procesos civiles y penales que cursan contra medios y periodistas, la ausencia de avances en las investigaciones sobre el Ejército por sus seguimientos ilegales y perfilamientos a periodistas, evidencian que el aparato judicial es ineficiente y no contribuye a la protección de medios y periodistas como parte de la garantía del Estado de proteger el derecho a las libertades de prensa e información.

Es oportuno destacar la sentencia de la Corte Constitucional que negó las tutelas interpuestas por varios sacerdotes contra el periodista Juan Carlos Barrientos, por el contenido de un libro de su autoría en el que denuncia numerosos casos de acoso y abuso sexual a menores de edad por parte de sacerdotes.

Por último, el entorno Judicial tuvo una influencia leve en lo relacionado con el Control de medios (directo e indirecto) en las situaciones desfavorables a la libertad de expresión.

Las cuatro dimensiones valoradas

Valoradas las dimensiones de *Ciudadanía informada y libre de expresarse*, *Ejercicio del periodismo*, *Violencia e impunidad* y *Control de medios*, Colombia obtuvo 59,34 sobre 100 puntos en el Índice Chapultepec, quedando clasificada como un país donde existe restricción parcial para el ejercicio de las libertades de expresión y de prensa.

DIMENSION A. Ley de acceso a la información pública: solo en el papel

La valoración de la dimensión de Ciudadanía informada y libre de expresarse recoge, por una parte, consideraciones relacionadas con el Flujo de información, factor en el cual Colombia fue calificada con 5,6 sobre 11 puntos.

En este análisis es importante destacar que el acceso a la información pública se sigue limitando por los funcionarios de todos los niveles –especialmente por los alcaldes y gobernadores en cuyas ciudades de la región tienen opositores a los que han graduado de “enemigos”–, a pesar de que existe la ley de acceso a la información pública. Los actos de corrupción se ocultan y hacen difícil –de forma deliberada– el acceso a la información relacionada con la contratación y las licitaciones públicas.

En la subdimensión Ciudadanía con libertad de expresión, el puntaje es de 13,0 sobre 23; esta mide si el Estado genera posibilidades de que la ciudadanía se exprese en el espacio público.

DIMENSION B. Algunas desiciones alentadoras

La segunda dimensión del Índice Chapultepec explora si el Estado garantiza el ejercicio del periodismo, para ello valora la protección de la propiedad intelectual del contenido periodístico frente al plagio o el uso indebido; la obligatoriedad de afiliación a colegios y asociaciones de periodistas; la exigencia del grado académico para el ejercicio de la actividad periodística; y la restricción o denegación de acceso a fuentes oficiales; así como la incidencia en la revelación de las fuentes periodísticas y el establecimiento de acciones punitivas. En este ítem los expertos asignaron a Colombia 7,1 sobre diez puntos.

En concordancia con lo analizado en la dimensión anterior, tanto ciudadanía como medios de comunicación tienen escaso acceso a la información pública. Aunque Colombia tiene una ley de acceso a esta, los funcionarios no la cumplen y ocultan información relevante y relacionada con su labor, impidiendo a los medios de comunicación ejercer la labor fiscalizadora, sometiéndolos al desgaste de presentar derechos de petición que son dilatados, y a acciones de tutela que les ordena –por sentencia judicial– cumplir la ley. Por otra parte, autoridades administrativas como la Superintendencia de Industria y Comercio, judiciales como la Dirección de Asuntos Jurisdiccionales de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y jueces de la república hacen su mayor esfuerzo para proteger los derechos de propiedad intelectual (marcas, patentes, derechos de autor sobre escritos, caricaturas y fotografías entre otros) en el territorio colombiano.

Para destacar, la condena del Consejo de Estado al Gobierno colombiano por ser responsable de la tortura psicológica, las amenazas, los exilios forzados, las interceptaciones ilegales y la persecución contra la periodista Claudia Julieta Duque y su familia de parte del

Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), así como la sentencia emitida por un juez de conocimiento de Amazonas que condenó a dos años de prisión y multa de 6,66 salarios mínimos legales mensuales vigentes a Alan Benjumea, usuario que amenazó, a través de redes sociales, al director de *La FM*, Luis Carlos Vélez.

DIMENSION C. Agresiones y prescripciones el *pan de cada día*

En esta tercera dimensión los expertos evaluaron a Colombia con 21,3 sobre 42 puntos, teniendo en cuenta el examen de cuatro subdimensiones:

- Acciones contra la protección. Aquí obtuvo 2,6 sobre 5,0.
- Acciones contra la persecución. En este ítem fue calificada con 1,6 sobre 7,5.
- Acciones contra la impunidad. La calificación asignada fue de 3,6 sobre 8,5.
- Violencia registrada. La calificación asignada fue de 13,5 sobre 21,0.

En este periodo analizado no han parado los ataques contra medios y periodistas; en lo que va del año 2022 la Fundación para la Libertad de Prensa –FLIP– reporta un total de 365 violaciones a la libertad de prensa, provenientes de toda clase de sectores.

Los candidatos presidenciales y el hoy presidente de la República, realizaron serios señalamientos públicos contra medios y comunicadores, dejando en entredicho la garantía del ejercicio constitucional a la libertad de expresión y de prensa, pero ante todo de su intención de contribuir al respeto por las diferencias en un país claramente polarizado.

Aunado a lo anterior, persisten las amenazas de grupos armados ilegales, delincuencia común, narcotráfico y políticos a quienes les incomoda la publicación de informaciones relacionadas con sus actuaciones delictivas y acuden a las vías legales e ilegales para entorpecer la labor de los medios y generar temor que concluya en la autocensura de los comunicadores.

A raíz del paro promovido por el grupo armado conocido como Clan del Golfo, en Antioquia y Córdoba, en mayo del presente año, quince medios –entre regionales y locales– se vieron obligados a salir del aire.

En diciembre pasado prescribió el crimen del periodista Álvaro Alonso, en enero prescribió el asesinato de Marco Antonio Ayala, los de Walter López y Héctor Sandoval, prescribieron en abril del presente año, el de Víctor Omar Acosta en mayo y el de Mario Prada Díaz en julio del 2022. Estos se suman a los 92 que prescribieron en el 2021, lo que indica que resolver los crímenes contra periodistas no es una prioridad para el Estado colombiano. Los procesos que cursan por amenazas en contra de medios y periodistas avanzan lentamente y muy pocas veces se condena a los autores (intelectuales) y materiales de los mismos.

DIMENSION D. La deuda el Estado con los medios

La calificación de Colombia en este indicador fue de 17,9 sobre 25 puntos, aquí se valoró:

[...] la incidencia de acciones que evitan el control directo de los medios, ejercido a través del uso de recursos y sanciones de manera discrecional [...] y el cierre, revocatoria de concesiones expropiación o confiscación de medios con criterios políticos; el uso discriminatorio de disposiciones tributarias o privilegios fiscales para medios afines al gobierno o si el Estado permite que la concesión de permisos, la asignación de fondos públicos y la publicidad oficial, se haga con criterios arbitrarios y discriminatorios, premiando a medios favorables y perjudicando a aquellos medios contrarios a la posición oficial.

En cuanto al Control directo, la calificación arrojada es de 11,1 sobre 16,0, evidenciando que hay mucho por hacer en la protección de los medios y, sobre todo, en buscar la garantía de su supervivencia como elemento esencial de la democracia. En este escenario resulta preocupante lo ocurrido con el Mintic, que terminó de forma anticipada y sin beneficiarios la convocatoria pública para entregar a los medios recursos destinados para su transformación digital, en desarrollo de una iniciativa aprobada por el Congreso. La crisis financiera de los medios de comunicación se sigue ahondando y el Estado continúa siendo un espectador pasivo de la situación. En cuanto a la asignación de pauta publicitaria, los funcionarios del gobierno continúan utilizándola para premiar o castigar a los medios según los consideren amigos o enemigos.

El Control indirecto que valora "... si el Estado permite restricciones o bloqueos directos a plataformas digitales de información, consideradas contrarias a los intereses de los agentes de poder político" calificó en 6,7 sobre 9,0.

Teniendo en cuenta que no hay incentivos, iniciativas, auxilios o ayudas para los medios tradicionales de prensa, radio y televisión, y que se mantienen las asimetrías de carácter regulatorio que favorecen a los proveedores de redes y servicios de conectividad y de contenidos digitales, nacionales y externos, el Estado colombiano sigue teniendo una deuda pendiente con los medios y la necesidad de procurar que estos sigan existiendo como pilar fundamental de la democracia. Para terminar de oscurecer el panorama se tramita en el congreso la ley 600 de 2021 que pretende crear una Comisión de Expertos que puede configurarse como una forma de censura previa porque tendría la facultad de definir contenidos que, de manera preliminar y genérica, sean considerados como capaces de atentar contra la integridad moral, psíquica o física de los niños y adolescentes lo cual es, a todas luces, un acto de censura previa que no está consagrada en la Constitución.

Finalmente, hay una creciente preocupación entre los medios de comunicación por la socialización de un proyecto de ley por parte de partidos afines al gobierno que pretende "fortalecer los medios comunitarios y alternativos", pero cuyos alcances pueden llegar a restringir o afectar de diferentes maneras la libertad de expresión y de prensa.

Conclusiones

El lapso de estudio transcurre entre el 2 de agosto de 2021 y el 1 de agosto de 2022, tiempo de enorme convulsión política y social en Colombia que afectó el entorno y las libertades de expresión y prensa, por lo cual llegamos a las siguientes conclusiones:

Las agresiones contra medios y periodistas por parte de grupos armados ilegales, como el Clan del Golfo, se incrementaron gravemente; también, como lo registra el informe de la FLIP, solo en el 2022 se han presentado 22 obstrucciones al trabajo periodístico, 13 agresiones, 6

detenciones ilegales y 14 conductas de acoso judicial, entre otras violaciones al ejercicio de la libertad de prensa.

Los procesos judiciales, acciones de tutela y fallos condenatorios siguen siendo la espada de Damocles que pende sobre medios y comunicadores, intimidándolos para buscar su silencio, o afectando aún más la ya golpeada economía de los medios.

La impunidad sigue reinando en los asesinatos cometidos contra periodistas, enviando un grave mensaje a quienes actúan en la ilegalidad; además, los procesos por amenazas, interceptaciones y seguimientos ilegales a periodistas siguen sin dictar sentencias condenatorias ejemplares contra los autores intelectuales y materiales de estos delitos.

El desconocimiento deliberado y permanente por parte de los funcionarios públicos de la ley de acceso a la información pública impide que medios y comunicadores realicen adecuadamente su labor de fiscalización de las actuaciones y el manejo de los recursos públicos.

La crisis financiera, los recortes de gastos, despido de trabajadores de los medios, no constituyen un grave riesgo solo para los propietarios e inversionistas del sector, sino que –como se había evidenciado en mediciones anteriores– ponen en peligro la existencia de la industria de las comunicaciones y los medios que genera empleo en las regiones y en el centro del país, dinamiza la economía, pero, ante todo, garantiza a las ciudadanías nacionales y locales, espacios para el pluralismo y el ejercicio de los derechos a la expresión y a la información.

Referencias

Juan Carlos Garzón Barreto. (2021). El trío digital de las TIC y la protección de la industria de medios en Colombia: algunos sesgos y tensiones jurídicas, técnicas y financieras del Pacto por la Transformación Digital del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”. En: D. García Ramírez, D. G. Valencia, J. Ramos Martín (Eds.), *Economía política de los medios, la comunicación y la información en Colombia*. Universidad del Rosario. Bogotá D.C.

López de la Roche, F., Garzón Barreto, J.C., Cardona Castro, J., Guerrero, M. (2022). Comunicación y conectividad universal y equitativa. En: C. M. Perea y S. Ramírez Vargas (Eds.). *Construir la paz y cuidar la vida. Recomendaciones para el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026*. Universidad Nacional de Colombia y otros.

RAZONPUBLICA.COM. (junio 26, 2022). *Tecnología y comunicaciones: qué deja duque y qué quiere petro*.

<https://razonpublica.com/tecnologia-comunicaciones-deja-duque-quiere-petro/>

UNIMEDIOS Digital. (Julio 28 de 2022). *Colombia necesita una política democrática de comunicación, no otro plan de conectividad*. Universidad Nacional de Colombia.

<https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/colombia-necesita-una-politica-democratica-de-comunicacion-no-otro-plan-de-conectividad/>

<https://www.flip.org.co/index.php/es/publicaciones/informes/item/966-acceso-la-informacion-electoral-y-de-partidos-c2-bfen-que-estamos>

<https://forbes.co/2022/03/29/politica/sociedad-de-periodistas-le-pide-a-petro-no-estigmatizar-al-canal-rcn/>

<https://www.asomedioms.com/2021/09/15/mintic-termina-anticipadamente-convocatoria-para-apoyar-medios-de-comunicacion-una-decision-que-lamentamos-desde-el-gremio/>

<https://centrodehistoriahistorica.gov.co/micrositios/periodistas/>

<https://www.observacom.org/empresas-de-tv-paga-de-colombia-piden-a-regulador-que-considera-el-impacto-de-ott-y-pirateria-en-el-mercado-audiovisual-para-actualizar-normativa-de-contenidos/>